

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-06/2025

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DESPENSAS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 25 de marzo del 2025, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en el punto 8 de las Bases de la Licitación Pública Local LPLCC-06/2025 con Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DESPENSAS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

Este acto fue presidido por la Lic. **Eloísa Barrera Reyes - Directora del Área de Compras y Adquisiciones**, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

El presente acto fue asistido por el representante del área requirente el cual solventó las preguntas relacionadas con los aspectos técnicos, el representante del área contratante solventó las preguntas relacionadas con los aspectos legales – administrativos, así se hace constar a la siguiente empresa interesada cuyo nombre se menciona a continuación:

Empresas Asistentes		
Consecutivo	Razón Social	Nombre del asistente
1	JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V.	JESÚS POZAS PÉREZ
2	DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A DE C.V.	JOSÉ JUAN SALINAS SANTOS

HECHOS:

1.- MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE.

No hay modificaciones por parte de la **CONVOCANTE**.

2.- PREGUNTAS DE LOS LICITANTES:

Primero. - La Unidad Centralizada de Compras, informa que una vez recibidas las preguntas y el escrito de interés en participar que realizó el interesado, se procedió a dar contestación por parte del **ÁREA REQUIRENTE** a los cuestionamientos de las siguientes **EMPRESAS interesadas**:

No.	LICITANTES	Número de preguntas
-----	------------	---------------------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la **Licitación Pública Local LPLCC-06/2025 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DESPENSAS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**. Página 1 de 5

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-06/2025

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DESPENSAS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

1	THANIA KARINA NAVARRO GONZALEZ	7
2	JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V.	1
3	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	1
4	DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A DE C.V.	1
Total de preguntas		10

La pregunta que a continuación se expone se envió vía correo electrónico misma que se presenta exactamente como la redactaron:

EMPRESA: THANIA KARINA NAVARRO GONZALEZ			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	La norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009	Este documento nosotros no contamos con él, somos distribuidores de productos de limpieza, higiénicos y consumibles como cafetería y más. ¿Me sirve para participar el documento oficial con las normas requeridas de mi proveedor?	No se acepta, se deberá presentar documento que lo compruebe a nombre del proveedor participante.
2	“PADRÓN DE PROVEEDORES” Listado de “PROVEEDOR” debidamente inscrito en la UNICECO	¿No estamos inscritos, es indispensable para participar?	No es indispensable.
3	1 a la 20 Artículos de despensa	¿Se requiere de alguna marca en específico?	No solicitamos marcas en específico, pero en la propuesta técnica sí es necesario especificar la marca que propone el participante.
4	1 a la 20 Artículos de despensa	¿Puedo cotizar en alguna otra presentación semejante a la solicitada?	Se podrá ofertar presentaciones superiores a la requerida si así lo considera el participante sin ser esto una limitante.
5	1 a la 20 Artículos de despensa	¿Se puede entregar la despensa en bolsa de plástico transparente?	Si, la despensa se solicita sea entregada en bolsa de plástico transparente que soporte el peso de los productos solicitados.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local LPLCC-06/2025 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DESPENSAS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”. Página 2 de 5

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-06/2025

"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DESPENSAS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

6	9 Bolsa de plástico	La bolsa de plástico es para el empaquetamiento de las despensas?	Si.
7	9 Bolsa de plástico	En qué medida se requiere?	No se solicita una medida específica, quedará a consideración del proveedor el tamaño de la bolsa en que quepan los productos solicitados correctamente acomodados, que resista el peso de los mismos y cerrada para su transportación.

EMPRESA: JAMS INTEGRVA VT, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Anexo 1. Requisitos Técnicos "El proveedor adjudicado debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma oficial. Mexicana NOM-251-SSA1-2009, relativas a las prácticas de higiene para el almacenaje, distribución y manejo de los productos."	<p>En virtud de que la convocante solicita que el licitante cumpla con la Norma Mexicana NOM- 251-SSA1-2009, relativas a las prácticas de higiene para el almacenaje, distribución y manejo de los productos.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual establece que:</p> <p>"En los procedimientos señalados en la presente Ley no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia",</p> <p>Así como en lo previsto en el Artículo 19, fracción II de la misma ley, que señala que:</p> <p>"No se podrán solicitar requisitos que desincentiven la participación de las empresas en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas y limiten su libre participación en los procedimientos establecidos por la Ley",</p> <p>Se solicita de manera respetuosa que se reconsidere la inclusión del requisito relativo a dicha acreditación, toda vez que su exigencia puede constituir una limitación injustificada al principio de libre concurrencia y afectar la competitividad del procedimiento.</p> <p>Dicha norma, si bien puede representar un valor agregado, no necesariamente es un estándar indispensable para la prestación del servicio u objeto del procedimiento en los</p>	<p>No se acepta; en virtud de que el organismo se tiene que asegurar de las buenas prácticas de higiene para el almacenaje, distribución y manejo de los productos, ya que los usuarios finales son una población vulnerable y deben estar en buenas condiciones para su consumo. Por lo tanto deberá presentar documento que compruebe las prácticas a nombre del proveedor participante.</p>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local LPLCC-06/2025 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DESPENSAS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN". Página 3 de 5

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-06/2025

"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DESPENSAS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

		<p>términos solicitados, y su exigencia podría excluir a licitantes que cumplen con los requisitos técnicos y legales, pero que no cuentan con dicha certificación en específico.</p> <p>Dichas normas podrán corresponderle a los fabricantes de los productos, quienes cuentan con distribuidores autorizados, por lo que se solicita amablemente a la convocante la aceptación de carta respaldo emitidas por la empresa que fabricara los productos solicitados y que cuenta certificaciones inherentes a las buenas prácticas de higiene y almacenamiento de productos alimenticios a sus distribuidores autorizados, con lo que se evitaría limitar la libre participación y fomentando así una mayor concurrencia, sin que esto ponga en riesgo la integridad y correcta operatividad de su proceso.</p> <p>Se acepta la propuesta?</p>	
--	--	--	--

EMPRESA: COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)	¿Si no existiera el gramaje solicitado, se podrán ofertar gramajes cercanos a los solicitados?	Se podrá ofertar presentaciones superiores a la requerida si así lo considera el participante sin ser esto una limitante.

EMPRESA: DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO 1. CONSECUTIVO 2	De acuerdo al Anexo 1 de las bases en el consecutivo 2, Atún, los atunes comerciales con calidad Premium y reconocidos sin contenido de soya o bajo contenido, (como atún dolores, o atún Tuny), cambiaron sus presentaciones a 130 gramos neto y 90 gramos masa drenada, ¿para garantizar la calidad que se les entregue en las despensas podemos cotizar presentación de 130 gramos?	Si, se acepta.

Segundo.- Se procedió a dar lectura a la respuesta de la solicitud de aclaraciones planteada por las EMPRESAS interesadas en participar y no habiendo más preguntas y hechos que hacer constar, el LICITANTE considera salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local LPLCC-06/2025 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DESPENSAS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN". Página 4 de 5

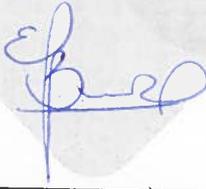
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-06/2025

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DESPENSAS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

Unidos Mexicanos, de la del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de éste acto.

Tercero. – Se da por terminada la presente acta que consta de 05 páginas el mismo día que inició, concluyendo a las 11:20 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos conducentes que haya lugar y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley, así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

Nombre	Cargo	Firma	Antefirma
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.		
Araceli Selene Gonzalez Escobar.	Servidor Público designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras.		
Mtra. Laura Iveth López Marín.	Área Requirente Coordinación de Operación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local LPLCC-06/2025 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DESPENSAS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”. Página 5 de 5